

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN CONVOCATORIA DE LICITACIÓN POR EXISTIR UN ÚNICO PROVEEDOR POR MOTIVOS RELACIONADOS CON LA PROTECCION DE DERECHOS EXCLUSIVOS

CODIGO EXPEDIENTE: EXP 22-07-09

PROVEEDOR: GYMNOSPORT GYMNOVA, S.L.

OBJETO: PRACTICABLE PARA GIMNASIA RÍTMICA MODELO "LONDON" DE COMPETICIÓN.

I. INTRODUCCIÓN

La sociedad pública del Gobierno de Navarra "Navarra Impulsa Cultura, Deporte y Ocio, S.L." (en adelante **NICDO**), tiene definidas por Estatutos, entre otras, las siguientes misiones:

- La realización de cuantas actuaciones sean precisas para poder llevar a cabo la construcción, equipamiento, planificación, supervisión, utilización, administración, gestión, organización y explotación de espacios culturales o turísticos, deportivos, temáticos y de ocio, cuyas infraestructuras, instalaciones o inmuebles sean propiedad, total o mayoritariamente de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, o de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, o de la propia Sociedad, bien porque sea ésta última propietaria o arrendataria de ellas, o bien porque pueda usarlas, administrarlas o gestionarlas, por cualquier título jurídico.
- Fomentar, desarrollar, gestionar, planificar, ejecutar, supervisar y organizar las actividades que se encuentren, directa o indirectamente, relacionadas con las actividades culturales, de divulgación científica, artísticas, turísticas, deportivas, temáticas, de ocio y eventos diversos.
- Impulsar, promocionar, gestionar y organizar la realización y desarrollo de actividades económicas, empresariales, industriales, de servicios, y promoción turística, y en especial aquellas vinculadas a las actividades culturales, de divulgación científica, artísticas, turísticas, deportivas, temáticas, de ocio y eventos diversos.
- La creación, reproducción, distribución, comunicación pública, transformación, comercialización, explotación, edición y producción de todo tipo de obras de carácter intelectual en materia cultural, turística y artística.
- Cualquier otra actividad relacionada con el ámbito de espacios culturales, turísticos, artísticos, temáticos, deportivos y de ocio que le sea encomendada por el Departamento del Gobierno de Navarra competente en la materia.

II. ANTECEDENTE Y SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO

En el marco de la celebración del evento de la Copa del Mundo de Gimnasia Rítmica 2022, que tendrá lugar en el pabellón Navarra Arena, propiedad de NICDO, y como una de las condiciones para la celebración del mismo, la Federación Internacional de Gimnasia en España ha solicitado a NICDO la compra de equipamiento. En concreto, un tapiz modelo "London" de competición.

III. CONSIDERACIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO

La empresa que en exclusiva tiene el tapiz homologado por la Federación Internacional de Gimnasia en España es GYMNOSPORT GYMNOVA, S.L.

En estas circunstancias, no existe una alternativa disponible.

La ausencia de competencia no es consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato.

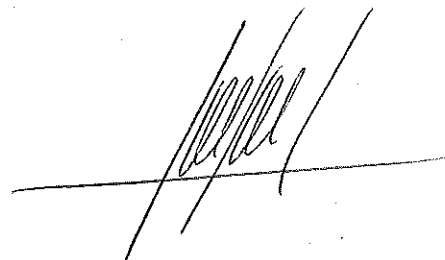
Entendemos por tanto que se cumplen plenamente los requisitos establecidos en el artículo 75. 1. c) de la Ley Foral de Contratos Públicos para la utilización de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación:

- c) Cuando por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos exclusivos, el contrato solo pueda ser ejecutado por una empresa o profesional determinados.

La publicación de una licitación, por tanto, no es viable y no generaría mas competencia o mejores resultados de contratación.

Por todo ello, se concluye que el servicio sólo puede ser encomendado a una empresa determinada, en este caso, GYMNOSPORT GYMNOVA, S.L., y procede su tramitación conforme a lo previsto en el artículo 75.1.c., de la Ley Foral de Contratos Públicos, 2/2018.

Lo que firmo, a los efectos oportunos, en Pamplona a 06 de mayo de 2022:



Fdo.: Javier de la Fuente
Responsable de proyectos estratégicos

NICDO